



ACS84/4: Informe previo sobre creación de enseñanzas de Grado y Másteres

- Aprobado en la sesión del Consejo Social celebrada el 25 de junio de 2014



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 4.1**, relativo a **Emisión de Informe previo sobre creación de enseñanzas de Grado y Másteres** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Grado y Máster correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, respectivamente, por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de 4 de marzo y 20 de mayo de 2013, 24 de febrero, 4 de marzo y 8 de abril de 2014 (Anexo 1), a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Grado y Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA:

Emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

I - Enseñanzas de Grado

- Grado en Biotecnología
- Grado en Derecho por la Facultad de Ciencias Sociales de Melilla
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla



UGR

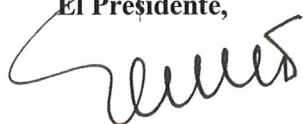
Universidad de Granada
Consejo Social

II - Enseñanzas de Máster

- *Máster Universitario en Rehabilitación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral*
- *Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores*
- *Máster ERASMUS +: Color in Science and Industry (COSI)*
- *Título doble de Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y Máster Universitario en Estudios Superiores en Filología y Tradición Clásicas*
- *Título doble de Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y Máster Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, poderes, culturas (EURAME)*
- *Título doble de Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas (KHEMIA)*
- *Título doble de Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) y Máster Universitario en Matemáticas*

Sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veinticinco de junio de 2014.

Vº Bº
El Presidente,


Gregorio Vicente Jiménez López

